



Expediente: 508/2022

Procedimiento: Aprovechamiento especial - Barra de bar octubre 2022 a abril 2023

Firmado por: la Secretaria; el Alcalde.

Habiendo detectado error material en las bases que han de regir la adjudicación del aprovechamiento especial de las barras de bar desde octubre de 2022 a abril de 2023, coincidiendo con la realización de determinados eventos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 21.1.q) y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar las bases que han de regir la adjudicación del aprovechamiento especial de las barras de bar desde octubre de 2022 a abril de 2023, coincidiendo con la realización de determinados eventos publicadas en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Muela en el siguiente sentido:

Donde dice:

“El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.”

Debe decir:

“El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Muela.”

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Muela.

En La Muela, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de la Muela

Plaza Don Vicente Tena nº 1, La Muela 50196 (Zaragoza) Tfno.: 976 14 40 02



Cód. Validación: 7DR4NSQ9P7PNKL47ZD4JMSJY2 | Verificación: <https://lamuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1